En Roldanillo, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, El Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP** el Magíster GERMÁN COLONIA ALCALDE, procede a designar como supervisora **LUZ CARIME REYES AYALA** quien ejerce el cargo de Funcionaria Encargada del Centro de Biblioteca, del siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**N° 044**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	OCTAVIO GARCÍA LIZCANO propietario del establecimiento de comercio SERVICIOS INTEGRALES PARA BIBLIOTECAS-S.I.B.	**NIT.:**	79.152.730-8	
OBJETO:	"RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE SIABUC 9 DONDE SE REGISTRA EL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN MEDIO FÍSICO Y SE UTILIZA COMO REQUISITO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESTÁNDARES QUE EXIGE EL MEN PARA LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS E INSTITUCIONES A NIVEL SUPERIOR DEL PAÍS".			
VALOR:	SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE PESOS ($7'750.000)			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EL PROGRAMA SERÁ HABILITADO INMEDIATAMENTE SE FIRMA EL CONTRATO Y EL INTEP PODRÁ HACER USO DE LAS MISMAS DURANTE UN (01) AÑO.			
CDP N°:	659	**FECHA:**	04 DE NOVIEMBRE DE 2025	
RP N°:	2460	**FECHA:**	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato de Prestación de Servicios No. 044
2. Registro Presupuestal.

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores contenidos en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación, Estatuto Anticorrupción, Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP), conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá notificar de la situación y presentar un informe de empalme que permita a la entidad conocer el estado actual del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes intervienen

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

LUZ CARIME REYES AYALA
Supervisora

Elaboró: Valentina Moná Perea – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1